

Diezmarquebis



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQUENTA Y CINCO.

uno y ciento y la demas cantidad a
ampliamento de los siete mill reales ya
ginebracemille fuer y guerra de la qual el de mill
res de los que nos taq se de los que non
tan do mill ochenta y siete reales y ager-
ta deloueno de y a timiento de quiebra
de mill res.

ginebracemille
res
2087 res

v

acordaron que en tanto que en esta villa la
salud de su salud de la ciudad de lo que se
ordenado de esta villa la salud de los
peñinos de xerun que se le den y a ser
tañales y a la experiencia en favor de
sin el de la a y a ser que sea la en
una de los otros tres

40 res

Juanes martines
Ramo
Jalob
Bermingo

mill 312
lo
Francisco
penal

mate
alofany
Huis
rafer

Juan de mora
Ramos
Damiande
ded

Mique de
fancobos
Antenos
gregorio de y ad

